

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPANIA ANONIMA
DENOMINADA

"TROPI TRES C. A."

Y LA RECTIFICACION DE LA MISMA.

1.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 30o. del Cantón Guayaquil Abg. Piero G. Aycart Vincenzini, el 19 de Octubre de 1981, se constituyó la Compañía Anónima denominada "TROPI TRES C.A.", la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 8 de Diciembre del mismo año. Estas escrituras han sido inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de Noviembre de 1981 de fojas 34.003 a fojas 34.021 Nos. 7.401 y anotada bajo los Nos. 24.844 del Repertorio.-

2.— Comparecen al otorgamiento de las presentes escrituras los señores: Rocío Sabando Collantes, Armando Serrano Carrión, Francisco Alvear Montalvo, Jorge Ríos Molina y Carlos Fajardo Lozano; todos ellos de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos y domiciliados en la ciudad de Guayaquil.-

3.— La Compañía Anónima se denomina "TROPI TRES C.A." y su plazo de duración es de cincuenta años.

4.— El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Guayaquil.-

5.— El objeto de la Compañía es dedicarse a la compra, venta y administración de bienes raíces.— Para el cumplimiento de sus fines, la Compañía podrá importar bienes relacionados con la construcción, asociarse con otras personas naturales o jurídicas relacionadas con su objeto; y, en general, podrá celebrar todo cuanto acto y/o contrato sean necesarios, afines o conexos con su objeto y permitidos por la Ley.-

6.— El capital social de la Compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.-

7.— El capital social de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un 25% en numerario.

8.— El gobierno de la Compañía se realiza a través de la Junta General de Accionistas y Administrada por medio del Presidente, del Gerente General, Gerentes y Subgerentes. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercen indistintamente el Presidente y el Gerente General.-

9.— Las escrituras públicas de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "TROPI TRES C.A." y la rectificación de la misma, fueron aprobadas mediante Resoluciones Nos. IG-CA-81-1341; IG-CA-82-0054 expedidas el 16 de Noviembre de 1981 y el 4 de Enero de 1982 inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de Noviembre de 1981 de fojas 33.998 a fojas 34.002 Nos. 7.400 y anotada bajo los Nos. 24.843 del Repertorio.-

Guayaquil, Febrero 8 de 1982

AS. ROBERTO CAIZAHUANO VILLACRES,
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

Febrero 10/82